



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 3 DE MAYO DE 2018.

ASISTENTES

PRESIDENTA DELEGADA

D^a Encarna Muñoz Pons

CONCEJALES

D. Eduardo Grau Gascó

D. Roberto Alacreu Mas

D. Francisco Zarzo Chirivella

D. José Antonio Milla García

NO ASISTE

D. Juan Ramón Adsua Monlleó (justifica)

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

En Alfafar (Valencia), siendo las quince horas del día tres de mayo de dos mil dieciocho, en el Sala de Juntas de Alcaldía, se reunieron, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. presidenta delegada (decreto 2018001015 de 26 de abril de 2018), los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. secretaria, D^a. M^a José Gradolí Martínez.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta Delegada, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:



**ORDEN DEL DÍA****1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 20 DE ABRIL DE 2018, SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 20 de abril de 2018, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

INTERVENCIÓN**2. DAR CUENTA DECRETO 2018000947, DE APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN MARZO 2018 Y APROBACIÓN MENSUALIDAD DE ABRIL 2018 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DEL PLAN DE EMPLEO Y FORMACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

3. DAR CUENTA DECRETO 2018000974, DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 20.04.18 DE MÁS DE 3.000 EUROS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

4. EXPTE. 2018/081. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE DOS FACTURAS DE 2015 DE HIDRAQUA, S.A.

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. - Reconocer extrajudicialmente créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan, para atender a la aprobación de las siguientes obligaciones de ejercicios anteriores:

Aplic.ptria.	Fecha R. Fras.	Tercero	Detalle factura	Importe
08.01100.22699	30/03/15	Hidraqua, S.A.	S/Fra. 01692015 ^a 100008327 de 26/03/2015 Canon saneamiento-cuota servicio-consumo	13,42
08.01100.22699	16/12/15	Hidraqua, S.A.	S/Fra. 01692015 ^a 100039526 de 16/12/2015 Canon saneamiento-cuota servicio-consumo	11,77
TOTAL				25,19

SEGUNDO. - Que por el Departamento de Intervención-Contabilidad, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.





5. DAR CUENTA DECRETO 2018000919, DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 13.04.18 DE MÁS DE 3.000 EUROS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

SERVICIOS GENERALES – SECRETARÍA

6. EXPEDIENTE SANCIONADOR 49/17, INSTRUIDO POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE VERTIDOS Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA.

Por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. - desestimar la reclamación formulada por M.A.R.R., por no constar acreditados los hechos, ni la relación causa-efecto de los daños reclamados con el funcionamiento de la administración.

SEGUNDO. - Notificar la presente propuesta a la interesada reclamante, y a la compañía aseguradora municipal "AXA, S.A." a través de "Coinbroker, S.L." con especificación de recursos.

Finalizado en anterior punto del Orden del Día y antes de pasar al siguiente, que corresponde al de Ruegos y Preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se presenta por urgencia el siguiente asunto, no comprendido en el Orden del Día:

3

1º. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN HORTA SUD.

Efectuada la votación, por unanimidad (5 votos a favor: 4 votos PP, 1 voto C's), se acuerda declarar la urgencia de este asunto y que se proceda a su examen.

1º. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN HORTA SUD.

Por unanimidad de los asistentes (4 PP, 1C's), la Junta de Gobierno Local aprueba:

1. Aprobar el modelo de modelo de Convenio Marco de colaboración presentado por la Fundación Horta Sud, entre cuyos fines se encuentra el fomento y la realización de programas que consoliden y vertebran la red asociativa de la comarca de l'Horta Sud, el fomento de la participación y el reforzamiento del tejido asociativo, así como la adenda al referido convenio marco.
2. Facultar a la Alcaldía para la firma del citado Convenio.
3. Notificar el acuerdo adoptado a la Fundació Horta Sud, así como dar traslado del mismo al área Económica (Intervención y Tesorería), a Secretaría – Servicios Generales y Participación Ciudadana a los efectos correspondientes.





7. RUEGOS Y PREGUNTAS.
